



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

EL COMITÉ DE SELECCION ENCARGADO DE LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE AS-SM-4-2024-CS-MPL-N-1, PARA LA ADQUISICIÓN DE 20 MOTOFURGONES SOLICITADAS POR LA GERENCIA DE SERVICIOS, SANEAMIENTO Y AMBIENTE, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA"

En la ciudad de Nauta, siendo las 08:20 horas del día veintiuno (21) del mes de junio del 2024, en las instalaciones de la Unidad de Logística y Bienes Estatales de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, se reunieron los siguientes miembros:

- Sr. **PABLO JOSE CABRERA RENGIFO.** Presidente Titular del Comité.
- Sr. **JESUS BRUCE ATAC SANTILLAN.** 1er Miembro Titular del Comité.
- Sr. **MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ RENGIFO.** 2do Miembro Titular del Comité

Designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 143-2024-GM-MPL-N, de fecha 12 de junio del 2024 encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Selección de AS-SM-4-2024-CS-MPL-N-1, PARA LA ADQUISICIÓN DE 20 MOTOFURGONES SOLICITADAS POR LA GERENCIA DE SERVICIOS, SANEAMIENTO Y AMBIENTE, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA", con el objeto de tratar el siguiente Punto de la AGENDA:

Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro de ser el caso del procedimiento de selección para la AS-SM-4-2024-CS-MPL-N-1, PARA LA ADQUISICIÓN DE 20 MOTOFURGONES SOLICITADAS POR LA GERENCIA DE SERVICIOS, SANEAMIENTO Y AMBIENTE, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA".

En primer lugar, el Sr. Presidente del Comité luego de verificar el registro de las ofertas, declaró instalada la reunión, previa verificación del Quórum correspondiente, y luego informa que se registraron **DIEZ (10) participantes** al presente procedimiento de selección:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA
Nomenclatura	AS-SM-4-2024-CS-MPL-N-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE 20 MOTOFURGONES SOLICITADAS POR LA GERENCIA DE SERVICIOS, SANEAMIENTO Y AMBIENTE, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA
Número de Contratación	MP-2024-160

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

[Búsqueda] [Filtrar]

[Mostrar]

Nro.	Tip. proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Alcance	Fecha de inscripción	Documento de inscripción	Acciones
1	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	13/06/2024	Válido		13/06/2024	10442420934	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	20294560204	PROMOTORA GENESIS S.A.C.	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20294560204	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	20517206955	HEADMARK CORPORATION SAC	18/06/2024	Válido		18/06/2024	20517206955	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	20528449833	INVERSIONES GENERALES LA MARINA S.R.L.	18/06/2024	Válido		18/06/2024	20528449833	🔍 🔄 🗑️
5	Proveedor con RUC	20601706980	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20601706980	🔍 🔄 🗑️
6	Proveedor con RUC	20603141131	REPRESENTACIONES HARYMOTOR'S S.A.C.	14/06/2024	Válido		14/06/2024	20603141131	🔍 🔄 🗑️
7	Proveedor con RUC	20607575925	UNION MJS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/06/2024	Válido		19/06/2024	20607575925	🔍 🔄 🗑️
8	Proveedor con RUC	20608038834	SSEDA SELVA S.A.C.	18/06/2024	Válido		18/06/2024	20608038834	🔍 🔄 🗑️
9	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20609766345	🔍 🔄 🗑️
10	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES 7YR S.A.C.	16/06/2024	Válido		16/06/2024	20609931311	🔍 🔄 🗑️

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Acto seguido, se procedió con la verificación de las **DOS (2) ofertas presentadas** de manera electrónica a través del SEACE de acuerdo con la normatividad vigente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS-MPL-N-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 20 MOTOFURGONES SOLICITADAS POR LA GERENCIA DE SERVICIOS, SANEAMIENTO Y AMBIENTE, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQUISICIÓN DE 20 MOTOFURGONES SOLICITADAS POR LA GERENCIA DE SERVICIOS, SANEAMIENTO Y AMBIENTE, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO -			
20528449833	INVERSIONES GENERALES LA MARINA S.R.L.	20/06/2024	20:52:23	Electronico
20603141131	REPRESENTACIONES MARYMOTOR'S S.A.C.	20/06/2024	22:03:27	Electronico

Seguidamente el Presidente del Comité de Selección dispuso LA APERTURA de las ofertas presentadas, y se procedió a verificar la documentación obligatoria, quedando resumido en el cuadro siguiente:

POSTORES	INVERSIONES GENERALES LA MARINA S.R.L.	REPRESENTACIONES MARYMOTOR'S S.A.C.
a.) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b.) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	RECHAZADA	CUMPLE
c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia con en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	RECHAZADA	CUMPLE
e) El postor debe presentar catálogos y/o fichas técnicas, emitidos por el Representante de la Marca en el Perú, para acreditar las especificaciones técnicas. El comité se reserva el derecho de realizar las indagaciones correspondientes ante el fabricante.	RECHAZADA	CUMPLE
f) Copia de carta de acreditación de ser distribuidor autorizado en la Región Loreto, Emitido por el Representante de la Marca en el Perú (Importador).	RECHAZADA	CUMPLE
g) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i) El precio de la Oferta en SOLES (Anexo N° 6).	RECHAZADA	CUMPLE



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CONDICION DE LA OFERTA	RECHAZADA	ADMITIDA
------------------------	-----------	----------

1) INVERSIONES GENERALES LA MARINA S.R.L.

1.1 De la verificación a los documentos presentado por el postor dentro del procedimiento de selección, los cuales incluyen el literal b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, la misma que fue emitida con fecha 14/05/2024 – 14:01:30., teniendo en cuenta que la fecha de presentación de oferta fue hasta el 20/06/2024 – 11:59.00, encontrándose fuera de los 30 días calendarios de antigüedad expedida por los Registros Públicos.



Código de Verificación:
44092317
Certificado N° 00000000000000000000
14/05/2024 14:01:30

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11042483 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de IQUITOS, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de **MORALES TRAVERSO, JORGE FERNANDO**, identificado con DNI. N° 05271164, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES GENERALES LA MARINA S.R.L.
LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A00001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

A00001
Régimen de la Gerencia: Artículo 13°.- El Gerente tiene la representación legal de la sociedad y se encargará de la gestión de todos los negocios, pudiendo al efecto realizar todos los actos de gestión y administración necesarios para el cumplimiento de los fines de la sociedad. El Gerente será elegido por la junta general, salvo el primero que

Cabe traer a colocación que el primer párrafo del artículo 140 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 126-2012-SUNARP-SN dispone que "los certificados que extienden las oficinas registrales acreditan la existencia o inexistencia de inscripciones o anotaciones preventivas vigentes en el Registro al tiempo de su expedición; lo cual ha sido recogido en la Opinión N° 008-2016/DTN del OSCE.

Dicha opinión señala que la vigencia de poder expedida por los registros públicos debe contar con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, periodo que se computa desde la fecha de expedición de dicho documento registral por parte del registrador o el abogado certificador autorizado, y no respecto de la fecha de entrega de tal documento al interesado; asimismo, se aprecia que la vigencia de poder, por disposiciones especiales propias, tiene un plazo de vigencia en la temporalidad con la finalidad de cumplir sus propios objetivos

Por lo que el comité de selección rechaza el presente extremo, conforme a la Resolución N° 2108-2023-TCE-S6.

"(...) corresponde a los postores un actuar diligente con relación a la presentación de información clara y coherente como parte del contenido de sus ofertas, ya que su evaluación por parte del comité de selección se debe realizar de forma objetiva. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de lo que el postor está ofertando, corresponderá desestimar dicha información, dada la oscuridad y/o ambigüedad de aquello que se pretende acreditar".



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

1.2 Ahora bien, debe precisarse que de la revisión de la oferta presentada se advierte que las Especificaciones Técnicas fueron presentadas a folios 18 y 19, cuyas imágenes se reproducen a continuación:



Inversiones Generales
La Marina S.R.Ltda.

18

RUC: 20528449833

Requena 397 (Esq. con Av. Samanez Ocampo) - Telef. 065- 242967 / Cel.: 965-613514

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS GENERALES	VALOR REQUERIDO	VALOR OFERTADO
MARCA	INDICAR	SSEDA
MODELO	INDICAR	SS300ZH-2A
PAIS DE FABRICACION	INDICAR	CHINA
PROCEDENCIA	INDICAR	CHINA
AÑO DE FABRICACION	MINIMO 2023 MODELO 2024	AÑO FAB. 2023 AÑO MODELO 2024
CANTIDAD	20	20
MOTOR	MISMA MARCA	SSEDA
POTENCIA	16.1 HP/6,500 RPM – 12KW/6500 RPM	16.214 HP – 6000 RPM
TIPO	MONOCILINDRICO/4 TIEMPOS/ GASOLINA/ OHV	MONOCILINDRICO 4T/ GASOLINA/ OHV
CILINDRADA	229CC	300CC
TORQUE	18.9 NM/5500 RPM	21 NM/5000 RPM
RELACION DE COMPRESION	9.7:1 – 10.3:1	10.1:1 – 10.7:1
INDICE DE EMISION DE GASES	EURO 2 – MINIMO	EURO II
REFRIGERACION	LIQUIDO Y VENTILACION DE AIRE	RADIADOR DE AGUA Y VENTILACION DE AIRE
CAPACIDAD DE TANQUE	18 LT	19 LTS
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	4.3 LT/ 100KM / H	4.3 LT/ 100KM/ H
ENCENDIDO	CDI	CDI
ARRANQUE	ELECTRICO/PEDAL	ELECTRICO Y PEDAL
EMBRAGUE	MECANICO-MULTIDISCO HUMEDO	MECANICO-MULTIDISCO HUMEDO
TRANSMISION	DIFERENCIAL	DIFERENCIAL MECANICA
VELOCIDADES	5 ADELANTE Y 1 REVERSA	5 VELOCIDADES + 1 RETROCESO
FARO DELANTERO	12V – 35W/35W	12V 35W/35W
FARO POSTERIOR	DOBLE FARO LED	DOBLE FARO LED

[Handwritten signature]
INVERSIONES GENERALES LA MARINA S.R.L.
Jorge Morales Traverso
GERENTE



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Inversiones Generales La Marina S.R.Ltda.

19

RUC: 20528449833

Requena 397 (Esq. con Av. Samanez Ocampo) - Telef. 065- 242967 / Cel.: 965-613514

FRENO DELANTERO	TAMBOR ZAPATA EXPANDIBLE	TAMBOR CON ZAPATA EXPANDIBLE
FRENO POSTERIOR	DOBLE TAMBOR ZAPATA EXPANDIBLE	DOBLE TAMBOR CON ZAPATA EXPANDIBLE
NEUMATICO DELANTERO/ARO	5.00-12 / 3.0-12	5.00*12 / 3.00-12
NEUMATICO POSTERIOR/ARO	5.00-12 / 3.0-12	5.00*12 / 3.00-12
TIPO DE AROS	ACERO	ACERO
SUSPENSION DELANTERA	HORQUILLAS TELESCOPICAS RESORTE EXTERNO	HORQUILLAS TELESCOPICAS RESORTE EXTERNO
SUSPENSION POSTERIOR	16 HOJAS DE MUELLE/RESORTES/AMORTIGUADORES HIDRAULICOS	18 HOJAS DE MUELLE/RESORTES/ AMORTIGUADORES HIDRAULICOS
PESO	462 KG	400 KG
CARGA UTIL	600 KG	1000 KG
PESO BRUTO	1062 KG	1400 KG
LARGO	3700 MM	3650 MM
ANCHO	1390 MM	1350 MM
ALTO	1500 MM	1500 MM
PENDIENTE MAXIMA SUPERABLE	15°	15°
DISTANCIA ENTRE EJES	2475 MM	2400 MM
TOLVA (LARGO*ANCHO)	2000*1300 MM	2400*1300 MM
LOGOTIPO	ACORDE AL DISEÑO PROPORCIONADO	ACORDE AL DISEÑO PROPORCIONADO
EQUIPAMIENTO	INCLUIR: JUEGO DE HERRAMIENTAS BASICAS. LLANTA DE REPUESTO Y GATA	MANUAL DE PROPIETARIO Y GARANTIA. BATERIA. LLANTA DE REPUESTO, LLAVES DE CONTACTO, GATA, PALANCA Y KIT DE HERRAMIENTAS BASICAS

Jorge Morales Traverso
INVERSIONES GENERALES LA MARINA S.R.L.
Jorge Morales Traverso
GERENTE

Como se puede apreciar dentro de su oferta presenta la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Anexo N° 3, en la cual indica que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el la ADQUISICIÓN DE 20 MOTOFURGONES SOLICITADAS POR LA GERENCIA DE SERVICIOS, SANEAMIENTO Y AMBIENTE, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Sin embargo en las especificaciones técnicas presentada por el postor como parte de su oferta se encuentran detalles y medidas inferiores a los solicitado por el área usuaria, estas corresponderían a **Peso, Largo, Ancho y Distancia entre Ejes** evidenciándose **información contradictoria** entre lo descrito en el anexo 03 de cumplimiento de las especificaciones técnicas y lo presentado en el folio 19 de su oferta incumpliendo con lo requerido en las Bases integradas.



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Razón a ellos este colegiado Rechaza este extremo trayendo a colocación la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4.

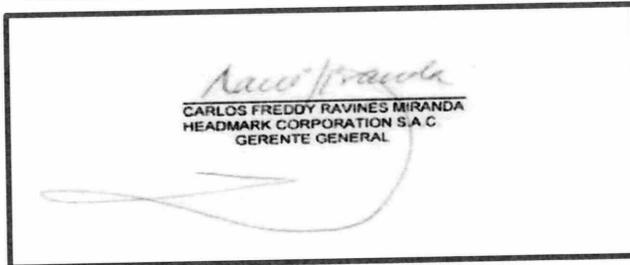
*"(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, **precisar contradicciones** o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."*

1.3 De la revisión a la Documentos para la admisión de la oferta en el literal f se solicita Copia de carta de acreditación de ser distribuidor autorizado en la Región Loreto, Emitido por el Representante de la Marca en el Perú (Importador).

Ahora bien, dentro de la oferta presentada por el postor en su folio 20 la empresa HEDMARK CORPORATION SAC. Define como Distribuidor a la empresa INVERSIONES LA MARINA S.R.L., así mismo se evidencia en mérito a la mera visualización que dicho documento es una firma de imagen pegado conforme a la imagen extraída de su oferta:

INVERSIONES GENERALES LA MARINA S.R.L. salvaguardará los intereses del HEADMARK CORPORATION SAC, con la debida diligencia de un comerciante responsable y deberá informar de su actitud, así como de las condiciones del mercado.

Atentamente.



El mismo que contravendría el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS, el cual indica que No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto, por lo que el comité de selección rechaza el presente extremo.

Así mismo insta a la Unidad de Logística de Bienes Estatales – MPL-N, a realizar la fiscalización posterior a fin de corroborar si presentó documentación falsa o adulterada e información inexacta, como parte de su oferta en el marco del procedimiento de selección.



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

1.4 De la verificación a los documentos presentado por el postor dentro del procedimiento de selección, los cuales incluyen ANEXO N° 6 hace de conocimiento que, de acuerdo a las bases su oferta es la siguiente:



**Inversiones Generales
La Marina S.R.Ltda.**

RUC: 20528449833

Requena 397 (Esq. con Av. Samanez Ocampo) - Teléf. 065- 242967 / Cel.: 965-613514

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS-MPL-N – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE VEINTE (20) TRIMOTOS DE CARGA (MOTOFURGON) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA	S/ 317,800.00
TOTAL	S/ 317,800.00

Son: S/ 317,800.00 (Trescientos diecisiete mil ochocientos con 00/100 soles)
Mi oferta no incluye IGV.

Como se puede apreciar el postor dentro del concepto menciona la ADQUISICION DE VEINTE (20) TRIMOTOS DE CARGA (MOTOFURGON) GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA.

Ahora bien, cabe indicar que el contenido real de la Bases Integradas como denominación exacta es la ADQUISICIÓN DE 20 MOTOFURGONES SOLICITADAS POR LA GERENCIA DE SERVICIOS, SANEAMIENTO Y AMBIENTE, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA.

Como se puede apreciar existe una imprecisión entre lo solicitado y lo ofertado, determinando que el Anexo N° 6-Precio de la oferta, no fue presentado conforme a lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección; corresponde que la oferta del postor sea declarada **RECHAZADA** en concordancia con el criterio establecido por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4, que señala:

"(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS:

Con lo anterior el Comité de Selección, determinó ADMITIR una (1) ofertas presentadas por los postores y se proceda a la etapa de Evaluación, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

POSTORES	FACTOR DE EVALUACION		B. PLAZO DE ENTREGA	D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTO	F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	BONIFICACION POR REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	A. PRECIO								
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE MAX (100 PUNTOS)							
REPRESENTACIONES MARYMOTOR'S S.A.C.	320,000.00	50	20	5	20	5	5	105	1°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 377, 600.00 Trescientos Setenta y Siete Mil Seiscientos y 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 94,900.00 Noventa y Cuatro Mil Novecientos y 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: ~~Motocar~~, Furgón y Motofurgon

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

(20) contrataciones.

1) REPRESENTACIONES MARYMOTOR'S S.A.C.

El postor presentó en su Anexo N° 8 veinte (20) contrataciones, por un monto acumulado de S/ 319,584.00 soles, la misma que no supera lo solicitado; sin embargo, en su condición de micro y pequeña empresa sobrepasa el valor solicitado por lo que se determina la mediante documentación presentada.

Presenta la siguiente documentación:

- Facturas y comprobantes de deposito

De la verificación de los documentos que obran en la oferta, se verifica el monto total requerido, por lo que el Comité valida dichas contrataciones.

ESTADO DE LA OFERTA: CALIFICADO.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

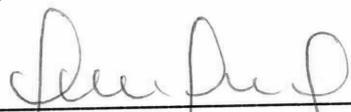
Ante los Resultados antes indicados, el comité de Selección otorga la buena pro POR UNANIMIDAD al postor: **REPRESENTACIONES MARYMOTOR'S S.A.C.** con RUC N° 20603141131, del procedimiento de Selección de AS-SM-4-2024-CS-MPLN-1, por el monto de su oferta económica que asciende a **S/ 320,00.00** (Trecientos Veinte Mil y 00/100), **SIN IGV.**

Con lo anterior, se dio por culminada el presente acto siendo las 14:20 horas del día veintiuno (21) del mes de junio del 2024, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída, es suscrita en señal de conformidad de sus extremos por miembros del Comité de Selección.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad.


PABLO JOSE CABRERA RENGIFO
Presidente titular del Comité


JESUS BRUCE ATAC SANTILL
1er Miembro Titular del Comité


MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ RENGIFO
2do Miembro titular del Comité

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".